Decreto núm. 4781/2026
Fecha: 18/09/2026

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 4385/2026/TE, instruido en relación con SELECCIÓN DE UN PEÓN ESPECIALIZADO ADSCRITO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2665/2026, de fecha 20 de mayo, se vino en resolver en su dispositivo primero y segundo lo siguiente:

"Primero.- Aprobar las Bases para llevar a cabo, a través del Instituto Aragonés de Empleo, la selección de un Peón adscrito al Servicio Municipal de Limpieza Viaria, a contratar por el Ayuntamiento de Teruel mediante contrato de relevo.

Segundo.- Solicitar del INAEM, mediante la correspondiente Oferta de Empleo, la gestión de la oferta de empleo, a través de los mecanismos que estime más convenientes.

II.- Resultando que en el mes de junio de 2026, se realizó la baremación de méritos aportados por los candidatos, atendiendo a lo dispuesto por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 3079/2026, de 9 de junio.

III.- Dada la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Peones del Servicio de Limpieza Viaria, a los efectos de que pueda ser utilizada por este Ayuntamiento, en casos de bajas médicas, suspensión de contratos o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría.

Fundamentos de Derecho

Único.- Considerando por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Peones especializados del Servicio Municipal de Limpieza Viaria, a los efectos de que pueda ser utilizada por este Ayuntamiento, en casos de bajas médicas, suspensión de contratos o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría y, de la que forman parte los siguientes aspirantes:

1.- NAVARRO FERNÁNDEZ, PAULA

2.- PÉREZ DOMINGO, SANDRA

3.- SORIANO SORIANO MONSERRAT

4.- PÉREZ DOMINGO, JORGE

5.- LATORRE FUERTES, ELÍAS

Segundo.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte de la Secretaria General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

La Alcaldesa
Emma Buj Sánchez
18/09/2026 15:25:03

La Secretaria General
Leyre Sainz García
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
21/09/2026-14:08:59